

# AMNISTÍA INTERNACIONAL

## COMUNICADO DE PRENSA

Índice AI: POL 30/037/2004 (Público)  
Servicio de Noticias: 233/04  
<http://web.amnesty.org/library/Index/ESLPOL300372004>

**Embargado hasta las 00:01 horas GMT del 1 de octubre de 2004**

### **El tratado internacional contra las "desapariciones", un rayo de esperanza para miles de personas**

La comunidad internacional ha condenado reiteradamente las "desapariciones". Ahora está en manos de los gobiernos adoptar una postura sobre el tema y tomar medidas preventivas eficaces, ha dicho hoy 1 de octubre Martin Macpherson, director de Organizaciones Internacionales de Amnistía Internacional, en vísperas de la reunión de un grupo de trabajo de las Naciones Unidas especialmente creado.

El grupo de trabajo de la ONU se reúne en Ginebra del 4 al 8 de octubre con el encargo de redactar un tratado internacional contra las "desapariciones".

"Las 'desapariciones' no son un problema exclusivamente latinoamericano. Cientos de miles de personas han 'desaparecido' en Irak, Sri Lanka, la ex Yugoslavia y muchos otros países. Este tratado proporcionará a los familiares de los 'desaparecidos' un instrumento legal concreto en su búsqueda de la verdad y la justicia", ha dicho Macpherson.

"El proyecto del tratado que se distribuyó en junio contiene muchas novedades. El peligro es que los Estados que se oponen a la existencia de un tratado sobre 'desapariciones' dejen sin efecto algunas de ellas", continuó Macpherson.

Entre otras disposiciones, el proyecto del tratado establece que:

- Nadie podrá ser sometido a "desaparición" y las víctimas y sus familiares tienen derecho a conocer la verdad.
- Cada Estado Parte deberá incorporar a su legislación el delito específico de "desaparición" para investigar las denuncias y los informes de "desapariciones" y poner a sus autores en manos de la justicia, incluidos los ciudadanos de otros países presuntos autores de este delito que se encuentren en su territorio.
- Los Estados deben establecer salvaguardias preventivas sobre la detención y la custodia. El proyecto también contempla un recurso judicial urgente que los familiares pueden presentar para averiguar el paradero de las víctimas y garantizar su bienestar.
- Los Estados deben indemnizar y proporcionar otras reparaciones a la víctima, así como tomar medidas compensatorias respecto a los hijos de los "desaparecidos".
- No se podrá devolver a nadie a un país donde corra el riesgo de "desaparecer".
- Un órgano internacional de vigilancia integrado por expertos tendrá la facultad de buscar a los "desaparecidos" en los Estados Parte en el tratado, y de atender las denuncias de particulares que consideran que se han violado los derechos que les reconoce el tratado.

"Hace menos de 50 años no existía protección internacional contra la tortura, pero en 1984 la ONU adoptó la Convención Internacional contra la Tortura. Actualmente todo el mundo reconoce la importancia de este instrumento legal en la lucha contra la tortura. Es hora de que los gobiernos tomen medidas concretas contra las 'desapariciones' adoptando un tratado similar contra esta atroz forma de violación de los derechos humanos", concluyó Macpherson.

### **Información complementaria**

Tras más de dos décadas de campaña por parte de familiares y organizaciones de derechos humanos, la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas decidió en 2001 crear un grupo de trabajo de representantes de los Estados para elaborar un instrumento normativo legalmente vinculante para la protección de todas las personas contra la "desaparición". El grupo celebró su primera sesión en enero de 2003.

Documento público

\*\*\*\*\*

**Si desean más información pónganse en contacto con la oficina de prensa de Amnistía Internacional en Londres, llamando al número + 44 20 7413 5566, o visiten <http://news.amnesty.org>. Para los documentos y comunicados de prensa traducidos al español consulten <http://web.amnesty.org/library/eslindex>.**